

INFORME DE SEGUIMIENTO DEL CURSO 2011-2012

TITULACIÓN	GRADUADO O GRADUADA EN EDUCACIÓN PRIMARIA			
FECHA DEL INFORME	30 de julio de 2013			
RESULTADO GLOBAL DEL SEGUIMIENTO	Muy adecuado	☒ Adecuado	Poco adecuado	Información no disponible

INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE DE LA TITULACIÓN:

La información pertinente y relevante que la Universidad hace pública para el alumnado y la sociedad en general.

VALORACIÓN	☒ Muy adecuado	Adecuado	Poco adecuado	Información no disponible
-------------------	--	----------	---------------	---------------------------

Motivación y recomendaciones para la mejora

Motivación:

El grado en Educación Primaria contiene amplia, detallada y actualizada información sobre las características de la titulación y el despliegue operativo del plan de estudios.

Recomendaciones para la mejora:

1. En el apartado de 'Información General' pueden realizarse mejoras, en concreto especificar:

- el idioma o los idiomas en que se imparten las asignaturas.
- el número de plazas de cada sede.
- el número de créditos totales y el resumen de cada tipo.
- el apoyo tutorial que pueden recibir una vez matriculados.
- el carácter de formación reglada de esta titulación y las implicaciones que laboralmente se derivan de ello

2. Mejorar la información sobre el proceso de sugerencias y reclamaciones. Este apartado es de especial importancia puesto que constituye la vía que facilita la participación de los alumnos para contribuir a la mejora de las enseñanzas.

3. Poner a disposición el formulario de quejas y sugerencias tal y como se establece en SGIC, en un formato operativo (no solamente en pdf) dirigido a la persona responsable del grado.

4. Incorporar un breve currículum vitae del profesorado que imparte docencia.

5. Presentar en la web los informes anuales como una forma más de rendición de cuentas.

Buenas prácticas:

INFORMACIÓN DERIVADA DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC) Y DE LOS INDICADORES:

El SGIC está implantado y permite obtener información sobre la titulación que posteriormente es utilizada para la toma de decisiones.

VALORACIÓN	Muy adecuado	☒ Adecuado	Poco adecuado	Información no disponible
------------	--------------	--	---------------	---------------------------

Motivación y recomendaciones para la mejora

Motivación:

Los valores de los distintos indicadores muestran tendencias divergentes: de un lado, hay una evolución positiva de los indicadores de resultados, con una decreciente tasa de fracaso. Sin embargo, al mismo tiempo se hallan valores descendentes en la evaluación del profesorado. No existe un análisis sistemático y coherente de estas tendencias, de los factores que las pueden explicar y de las propuestas de mejora que se derivan de ello. 17 medidas.

Recomendaciones para la mejora:

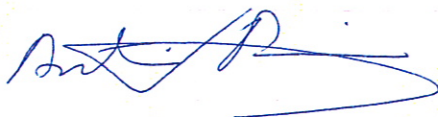
1. De acuerdo con el protocolo de evaluación, se deben analizar todos los datos a la luz de la memoria de verificación, con el objeto de evaluar el grado de consecución de las metas propuestas en dicha memoria.
2. En la redacción del informe, se debe establecer una conexión más estrecha entre la descripción de los datos, el análisis de las causas o factores que producen dichos valores así como las tendencias que reflejan, y las propuestas de mejora (apartado 5).
3. En todas las propuestas específicas de la titulación, conviene seguir la metodología utilizada para el Plan de mejoras UIB, concretando calendario de implantación, agentes responsables, etc. Y, por tanto, estas propuestas se deben incorporar al apartado 5 de Planificación.
4. La CGQ debe reunirse dos veces al año y en el informe han de constar las conclusiones de dichas reuniones.
5. La Comisión de Calidad del centro puede hacer uso, a iniciativa propia, de reuniones con los estudiantes para completar y mejorar la calidad de la información.
6. Establecer un protocolo para la recogida de sugerencias o reclamaciones y poner en marcha el proceso de atención a éstas.
7. Efectuar una reflexión sobre el funcionamiento de las encuestas de satisfacción y evaluar su grado de representatividad, validez y fiabilidad.
8. No siguen el modelo aportado por el SEQUA (<http://sequa.uib.es/qualitat/FormatsFormularis/>).

Buenas prácticas:

Entre las buenas prácticas cabe destacar: la puesta en marcha de sistemas de coordinación y la implantación de tutorías de carrera para mejorar la coordinación.

ACCIONES LLEVADAS A CABO ANTE LAS RECOMENDACIONES Y LAS MODIFICACIONES:				
Seguimiento de las acciones llevadas a cabo ante las recomendaciones y las modificaciones incluidas tanto en los informes de verificación como en los sucesivos informes de seguimiento.				
VALORACIÓN	Muy adecuado	☒ Adecuado	Poco adecuado	Información no disponible
Recomendaciones/modificaciones		Seguimiento y valoración		
Recomendaciones				
"Criterio 5 PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS: <i>Se recomienda establecer mecanismos que garanticen la identidad del estudiante cuando sea evaluado en el conjunto de las enseñanzas a distancia planificadas.</i> <i>Se recomienda justificar que los tutores de prácticas de los centros conveniados estén debidamente acreditados, según el apartado 5 de la ORDEN ECI/3857/2007."</i>		Se debería responder con claridad en el informe cómo se resuelve el problema de la segunda recomendación		
Modificaciones				
Modificació acceptada (23/02/2012): <i>"Campus universitario de Palma de carácter propio a la UIB: En relación a la organización de las materias de formación básica y asignaturas obligatorias de primer y segundo curso: La distribución de las materias por cursos y semestres no se altera, convirtiendo asignaturas de formación básica a obligatorias y viceversa, de manera que la formación básica ocupa los 60 créditos del primer curso, y el segundo curso lo ocupan materias obligatorias.</i> <i>Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.</i> CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES <i>Con el objetivo de adaptarse a la normativa legal vigente, la nueva redacción de la normativa de transferencia y reconocimiento de créditos debe contemplar el cambio de redacción establecido en el Real Decreto 861/2010 respecto al Real Decreto 1393/2007 en lo referido al reconocimiento de créditos por reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación estableciendo la posibilidad de que los estudiantes obtengan un reconocimiento de al menos 6 créditos, por la participación en las mencionadas actividades.</i> CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS <i>Se recomienda revisar las menciones, en base a la publicación del Real Decreto 1594/2011, de 4 de noviembre, por el que se establecen las especialidades docentes del Cuerpo de Maestros que desempeñen sus funciones en las etapas de Educación Infantil y de Educación Primaria reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación".</i>		La respuesta que se ofrece no aclara si se han realizado o no las modificaciones. La primera acción está prevista en 2012/13. Será objeto de revisión en próximos seguimientos.		
Modificació acceptada (20/09/2012): <i>"Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son: De acuerdo con lo establecido en el artículo 9.3 del RD 861/2010, se propone que las menciones descritas en la memoria ya verificada y diseñadas de acuerdo con la Orden ECI/3857/2007, puedan aparecer de manera explícita en la expedición del título oficial".</i>		No se ha podido constatar dado que no se han emitido títulos oficiales todavía.		
Modificación en curso (2013).		En el momento de llevar a cabo el seguimiento de la titulación consta que se está tramitando una modificación. Se revisará en próximos seguimientos.		

Firmado:



Dr. Antonio Ariño Villarroja
Presidente del Comité de Seguimiento de Títulos de la Agència de Qualitat Universitària de les Illes Balears

Firmado:



Dr. Miguel José Deyá Bauzá
Presidente de la Agència de Qualitat Universitària de les Illes Balears